



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP		
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO		
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS		
FORMATO: Identificación Subprocesos		
Nº: 39		
(1) MACROPROCESO : GESTION DE FORTALECIMIENTO DE MEJORES PRACTICAS		CÓDIGO:
(2) PROCESO: Implementación del Sistema de Gestión de Calidad		CÓDIGO:
(3) OBJETIVO DEL PROCESO: Promover la adopción de un enfoque basado en la gestión por procesos y la implementación de los requisitos de la Norma ISO 9001 en su versión vigente para el desarrollo y el mantenimiento de un sistema de Gestión de Calidad que satisfaga las necesidades de los clientes externos e internos de la entidad.		
(4) Subprocesos - Código	(5) Objetivo	(6) Cargo Responsable
Gestión de documentos y de registros del SGC.	Establecer un sistema formal de control de toda la documentación requerida por la Norma ISO 9001 en su versión vigente y proporcionar los lineamientos para establecer y mantener los registros de la calidad a fin de proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos de la norma y de garantizar la efectiva operación.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Gestión de Auditoria Interna del SGC	Definir la metodología a utilizar para realizar la auditoria interna del SGC, conforme al requisito de la norma ISO 9001 en su versión vigente.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Revisión y Mejora Continua del SGC	Definir la metodología para el tratamiento de disposiciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora del Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de dar cumplimiento al requisito de la Norma ISO 9001 en su versión vigente.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Análisis de Requisitos Legales y Reglamentarios	Analizar y definir el listado de requisitos legales y reglamentarios que afectan a la calidad del servicio ofrecido por la entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Medición de la Satisfacción, Sugerencias y Reclamos del Cliente	Medir la Satisfacción del cliente con respecto a los servicios prestados por la Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Gestión de Reclamos y Sugerencias del Cliente	Establecer el sistema a utilizar para recabar los reclamos y las sugerencias de los clientes para luego ser analizados, corregidos y/o mitigados.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Gestión de Monitoreo y Evaluación del SGC	Definir los indicadores de procesos necesarios para medir la eficiencia y la eficacia del SGC, con objetivos medibles y coherentes con la política de calidad de la entidad.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Elaborado por: Equipo Técnico MECIP - ACTA ETM N° 26/19		Fecha: 13/06/2019
Revisado por: Comité de Procesos - ACTA CP N° 3/19		Fecha: 19/06/2019
Aprobado por: Comité de Control Interno - ACTA CCI N° 4/19		Fecha: 24/06/2019

MURMA Velinas



Econ. MÁXIMO F. BARRETO C.
Director General de Gabinete Técnico
Ministerio de Industria y Comercio



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS FORMATO: Identificación Subprocesos N°: 39		
(1) MACROPROCESO : GESTION DE FORTALECIMIENTO DE MEJORES PRACTICAS		CÓDIGO:
(2) PROCESO: Implementación del Sistema de Control Interno		CÓDIGO:
(3) OBJETIVO DEL PROCESO: Dar cumplimiento al Decreto N° 962/08, Capítulo II - Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; lo exigido en las Resoluciones 425/08 y 377/16 de la CGR sobre la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, cuyo fin es asegurar un efectivo control interno institucional y garantizar el desarrollo de la función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia.		
(4) Subprocesos - Código	(5) Objetivo	(6) Cargo Responsable
Gestión de Implementación del Componente Corporativo de Control Estratégico.	Establecer los estándares de Control, que generan, en primera instancia, una cultura institucional alrededor del control, autocontrolan los procesos de gerencia estratégica de la institución, así como los riesgos que constituyen la base para el diseño de las acciones de prevención y/o corrección que garanticen una efectiva planeación estratégica e institucional de la entidad.	COMITÉ DE CONTROL INTERNO Coordinación General del MECIP EQUIPOS TÉCNICOS MECIP
Gestión de Implementación del Componente Corporativo de Control de Gestión.	Diseñar y construir en los procesos de gestión de la institución, los Estándares de Control que autocontrolan la operación y garantizan que la función que le corresponde ejecutar se cumpla, en términos de los resultados que de ella se esperan, mediante la formulación de políticas, procedimientos, definición de acciones de prevención, detección y corrección, así como políticas de Control al procesamiento de datos, generación de información, procesos de comunicación institucional, pública y de rendición de cuentas, constituyéndose en estándares de Control que velan por la eficiencia, efectividad y transparencia de la Institución Pública en su gestión de operaciones.	COMITÉ DE CONTROL INTERNO Coordinación General del MECIP EQUIPOS TÉCNICOS MECIP
Gestión de Implementación del Componente Corporativo de Control de Evaluación.	Diseñar y construir los Estándares que monitorean en tiempo real, y con oportunidad, la efectividad de los controles y su contribución al logro de los objetivos de la entidad, así como los resultados de la gestión realizada, orientados a mantener una evaluación permanente a los controles diseñados y a la comprobación de su efectividad, a garantizar una evaluación independiente, objetiva e integral del Control Interno y el diseño de procedimientos de Auditoría Interna que verifiquen la capacidad de la institución de poner en marcha procesos de mejoramiento continuo de la gestión, manteniendo su orientación permanente hacia el cumplimiento de su función, misión y visión, y a la satisfacción de las necesidades de sus grupos de interés.	COMITÉ DE CONTROL INTERNO Coordinación General del MECIP EQUIPOS TÉCNICOS MECIP
Gestión de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación General.	Verificar el avance en el proceso de Diseño e Implementación del Control Interno, mediante un monitoreo claro y efectivo por los grupos de trabajo pertinentes, quienes en forma independiente y objetiva deberán realizar la evaluación correspondiente, recomendando al Comité de Control Interno los ajustes que en tiempo real se deben realizar, a fin de garantizar su funcionamiento y la efectividad que del MECIP se espera.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
Elaborado por: Equipo Técnico MECIP - ACTA ETM N° 26/19		Fecha: 13/06/2019
Revisado por: Comité de Procesos - ACTA CP N° 3/19		Fecha: 19/06/2019
Aprobado por: Comité de Control Interno - ACTA CCI N° 4/19		Fecha: 24/06/2019

MARINA HOLINAS


M.F.
 ESCR. MÁXIMO F. BARRETO
 Director General de Gabinete Técnico
 Ministerio de Industria y Comercio




INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP		
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO		
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS		
FORMATO: Identificación Subprocesos		
Nº: 39		
(1) MACROPROCESO : GESTION DE FORTALECIMIENTO DE MEJORES PRACTICAS		CÓDIGO:
(2) PROCESO: Gestión de Transparencia y Anticorrupción		CÓDIGO:
<p>Analizar las políticas institucionales de Transparencia con las medidas contempladas en las Convenciones Internacionales ratificadas por el Paraguay, las reformas institucionales para aumentar la Transparencia e integridad en el sector público, generalizando la instalación de medidas preventivas. Distinguir e identificar políticas preventivas, coordinadas y eficaces contra la corrupción que, fomenten la participación de la sociedad y reflejan los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos, los bienes públicos, la integridad, la Transparencia y la obligación de rendir cuenta. Considerar programas de capacitación, investigación, formación y difusión, tanto en el ámbito público como en el privado y en la sociedad civil, para que con la tareade coparticipación de mencionados ciudadanos, se pueda llevar adelante esta acción de Transparencia y Anticorrupción en esta cartera del Estado. Advertir sanciones administrativas, deducir denuncias penales o promoción de demandas para obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al patrimonio público por los responsables de hechos de corrupción, con la remisión de los Informes Conclusivos a los órganos competentes.</p>		
(4) Subprocesos - Código	(5) Objetivo	(6) Cargo Responsable
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Los ciudadanos interesados en obtener información pública vinculada a la Institución son atendidos en su totalidad conforme a las normas legales. Además de publicar por los medios habilitados de la Institucion informaciones en cumplimiento de las Leyes N° 5189/2014 y 5282/2014.	Coordinacion General de la U.T.A.
Rendición de Cuentas	Proveer de información a la ciudadanía de conformidad a las normas vigentes.	Coordinacion General de la U.T.A.
Acciones de Anticorrupción	Gestiones de denuncias de corrupción	Coordinacion General de la U.T.A.
Integridad y Ética Pública	Servidores Públicos educados a partir de principios y valores éticos.	Coordinacion General de la U.T.A.
Gestión de Riesgos de Corrupción	Evitar posibles hechos de corrupción a partir de un control estratégico utilizando el Mapa de Riesgo de Corrupción institucional como una de las herramientas.	Coordinacion General de la U.T.A. / Jefatura de Departamento de Investigación
Participación Ciudadana	Establecer mecanismos de comunicación entre la ciudadanía y la institución.	Coordinación General de la U.T.A / Jefatura de Departamento de Recepción de Denuncias
Gestión de las Denuncias de Corrupción	Denuncias recepcionadas, procesadas y concluidas con criterios objetivos, legales y éticos.	Coordinación General de la U.T.A / Jefatura de Departamento de Recepción de Denuncias
Elaborado por: Equipo Técnico MECIP - ACTA ETM N° 26/19		Fecha: 13/06/2019
Revisado por: Comité de Procesos - ACTA CP N° 3/19		Fecha: 19/06/2019
Aprobado por: Comité de Contol Interno - ACTA CCI N° 4/19		Fecha: 24/06/2019

Mano Indivisa



Mano Indivisa

Dr. MÁXIMO F. BARRETO
Director General de Gabinete Técnico
Ministerio de Industria y Comercio

